



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

FLUJO DE PROCESOS PARA APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS

PRIMER PASO	
REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN Y/O APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS	La solicitud debe tener adjunto los requisitos de manera correcta, se brinda recepción por la Decanatura de la FIEE, posteriormente es derivado a la Unidad de Investigación y evaluado por el Comité Directivo, se obtiene la determinación y se procede a elaborarse la Resolución de Comité Directivo proponiendo al Jurado Evaluador del proyecto, así como la designación del asesor, de ser el caso.
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE TESIS: <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud dirigida al Decano, solicitando aprobación del proyecto de tesis según formato.2. Declaración Jurada de autenticidad del Informe laboral (fedateada y/o legalizada).3. Fotocopia simple del grado académico de bachiller, de corresponder.4. Ejemplar de Proyecto de Tesis (firmado).5. Recibo de pago monto de S/.372.00 nuevos soles (cta. cte. soles 0001796992) pago por autor.6. Copia de D.N.I. <p>*Enviar a fiie.decanato@unac.edu.pe ; presentación en PDF en el orden señalado con los requisitos completos, caso contrario será devuelto.</p> <p>*En el asunto del correo electrónico, deberá colocar: APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y DESIGNACIÓN DE ASESOR-APELLIDOS-PROGRAMA, DE SER EL CASO.</p>	

SEGUNDO PASO	
APROBACIÓN DEL PLAN DE TESIS	La solicitud debe tener adjunto los requisitos de manera correcta, se brinda recepción por Unidad de Investigación, luego el Comité Directivo lo evalúa y determina la aprobación del Plan de tesis para elaborarse y enviar la resolución correspondiente (plazo de 15 días hábiles desde la confirmación de recepción); si el Comité Directivo detecta observaciones, el interesado deberá subsanarlos en un plazo de 10 días calendario, caso contrario queda anulada la solicitud presentada por el alumno.

TERCER PASO	
DESIGNACIÓN DEL JURADO REVISOR (04 DOCENTES)	La solicitud debe tener adjunto los requisitos de manera correcta, se brinda recepción por la Unidad de Investigación, luego procede a ser evaluado por el Comité Directivo designando a los miembros del Jurado Revisor (plazo de 15 días hábiles desde la confirmación de recepción). El Jurado Revisor tiene un plazo máximo de 20 días para emitir su informe al Director de la Unidad de Investigación desde la fecha de envío de la resolución por parte de la Decanatura FIEE.